



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Jorge Alfonso Araos García.

ALGARROBO, 06 ABR 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 2137

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato suscrito con fecha 27 de Marzo 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Jorge Alfonso Araos García.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Oficio N° 038 de fecha 20 de marzo 2018 enviado por la Encargada de Seguridad Ciudadana Sra. Verónica Cueto Cueto, al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.
3. Oficio N° 041 de fecha 26 de marzo 2018 enviado por la Encargada de Seguridad Ciudadana Sra. Verónica Cueto Cueto, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Jorge Alfonso Araos García**, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, Casado, Sub Oficial Mayor de Carabineros en Retiro, con domicilio

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de abril 2018 hasta el 31 de mayo 2018**, por la suma bruta de \$ **1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas mensuales de \$ **600.000.-** (seiscientos mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Seguridad Ciudadana**.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 **"Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLM/RFMM/UC/ppyu

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
2175
FECHA RECEPCIÓN: 04 ABR 2018
FECHA SALIDA: 04 ABR 2018
OBSERVACIÓN N°